

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Presidencia

Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2019. BOP-2019-1476

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

#### Negociado: Área Económica

Aprobación definitiva Expte. mod. de crédito núm. 3/2019 suplemento de crédito. BOP-2019-1400

Aprobación inicial Exptes. mod. Cto. núm. 6/2019 y 7/2019 de crédito extraordinario, correspondientes al presupuesto 2019. BOP-2019-1401

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil. BOP-2019-1405

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

#### Intervención

Aprobación del Padrón Contributivo del canon para puestos no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de marzo de 2019. BOP-2019-1407

#### Secretaría General

Aprobación definitiva de la Modificación de la Platilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018. BOP-2019-1410

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Aprobación inicial del documento: Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del Término Municipal de Frailes. BOP-2019-1161

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Expuestos al público los Presupuestos Generales correspondientes al ejercicio 2019. BOP-2019-1457

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el padrón de tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (concertado) referente al mes de febrero de 2019. BOP-2019-1377

Aprobado el padrón de tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia) referente al mes de febrero de 2019. BOP-2019-1378

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Extracto convocatoria concesión subvenciones a clubes deportivos y asociaciones deportivas para el fomento del deporte año 2018. BOP-2019-1383

### AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

Informe favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2019-1466

### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

Publicación de las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad de una plaza vacante de auxiliar administrativo, mediante sistema de concurso-oposición en el Ayuntamiento de Pegalajar. BOP-2019-1404

**AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)**

Aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2019 por transferencia al suplemento de crédito, crédito extraordinario y por incorporación de remanentes positivos de tesorería. BOP-2019-1406

**AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)**

Exposición pública del Estudio Ambiental Estrategico PGOU Segura de la Sierra. BOP-2019-1325

**AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)**

**Secretaría**

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil. BOP-2019-1382

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)**

Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario núm. 2/2019. BOP-2019-1379

**AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)**

Listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al primer trimestre del año 2019. BOP-2019-1384

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. Procedimiento Ordinario 51/2019. BOP-2019-1168

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 201/2018. BOP-2019-1169

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN**

Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 622/2018. BOP-2019-1170

Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 621/2018. BOP-2019-1171

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)**

Errata lugares de la Campaña en Alcalá la Real. BOP-2019-1482

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)**

Elecciones locales. Prórroga del mandato de la Junta Electoral de Zona de Baeza. BOP-2019-1473

Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo. Prórroga del mandato de la Junta Electoral de Zona de Baeza. BOP-2019-1474

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN**

Remisión Edicto prórroga Junta Electoral de Zona de Jaén, para las elecciones locales y al Parlamento Europeo. BOP-2019-1449

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES "EL REGAJO" DE ÚBEDA (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 29 de abril de 2019. BOP-2019-1095

**COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "CERRO VILLALOBOS" DE BEGÍJAR (JAÉN)**

Información pública de Estatutos de esta comunidad de regantes. BOP-2019-1342

**COMUNIDAD DE REGANTES "TARTAJA-VALDEMELÓN", DE IBROS (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General el 09 de mayo de 2019.

BOP-2019-1374

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**2019/1476** *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2019.*

#### **Anuncio**

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 185, de fecha 2 de abril de 2019, que literalmente dice:

“Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia, aprobado por Resolución presidencial núm. 88, de fecha 5 de febrero de 2019, no contempla ninguna subvención al Fondo Andaluz de municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la realización del proyecto “Hércules II. Formación, prácticas y experiencias profesionales de jóvenes andaluces en cooperación internacionales en organismos y redes internacionales”.

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista la memoria explicativa suscrita por el Director Adjunto del Área de Presidencia que define los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de una subvención para la realización de la siguiente actividad: “HÉRCULES II. FORMACIÓN, PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE JÓVENES ANDALUCES EN COOPERACIÓN INTERNACIONALES EN ORGANISMOS Y REDES INTERNACIONALES”, en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2019 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “HÉRCULES II. FORMACIÓN, PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE JÓVENES ANDALUCES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ORGANISMOS Y REDES INTERNACIONALES”.

**Subvención al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la realización de la actividad: " Hércules II. Formación, prácticas y experiencias profesionales de jóvenes andaluces en cooperación internacional en organismos y redes internacionales".**

Descripción: Convenio Específico con FAMSI para la realización de la actividad: “Hércules II. Formación, prácticas y experiencias profesionales de jóvenes andaluces en cooperación

internacionales en organismos y redes internacionales".  
Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

*Sectores:*

Directos: Jóvenes jiennenses en proceso de formación y técnicos de administraciones públicas.

Indirectos:

- Organizaciones no gubernamentales.
- Países en los que se desarrolla el programa.

*Objetivos:*

*Estratégico:*

- Mejorar la capacidad de incidencia de la provincia de Jaén en los organismos y redes internacionales que actualmente participan de la agenda de desarrollo a nivel mundial. Fomentar una mejor formación y presencia de los jóvenes jiennenses en temáticas de cooperación en organismos internacionales.

*Específicos:*

- Generar empleo para ciudadanos jiennenses en el ámbito de los programas y procesos de desarrollo internacionales.
- Ofrecer una capacitación de calidad que permita fomentar la presencia de profesionales jiennenses en el exterior en acciones y planes de trabajo de organismos internacionales, o de acciones de la cooperación en países del sur.
- Facilitar a profesionales jiennenses una experiencia laboral en organismos internacionales, o en el marco de acciones de cooperación.

*Indicadores:*

- Número de jóvenes participantes.
- Organismos internacionales donde se realizan las acciones
- Población beneficiaria de los países receptores.
- Población potencialmente beneficiaria de los países receptores.
- Población beneficiaria indirectamente
- Países en los que se desarrolla el programa.

**Presupuesto: 20.000,00 euros.**

Aplicaciones presupuestarias: 2019.110.3261.480.03

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

RESUELVO:

*Primero:* Aprobar el texto de la Memoria Explicativa propuesta por el Director Adjunto del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Presidencia, transcrita anteriormente.

*Segundo:* Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2019.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de abril de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

**2019/1400** *Aprobación definitiva Expte. mod. de crédito núm. 3/2019 suplemento de crédito.*

#### Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

#### Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. núm. 42, de fecha 4 de marzo de 2019 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 03/2019

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| CAPITULO | DENOMINACIÓN       | IMPORTE (€)       |
|----------|--------------------|-------------------|
| 6        | INVERSIONES REALES | 111.257,75        |
|          | <b>TOTAL</b>       | <b>111.257,75</b> |

#### FINANCIACIÓN

##### NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS

| CAPITULO | DENOMINACIÓN                             | IMPORTE (€) |
|----------|------------------------------------------|-------------|
| 3        | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 111.257,75  |

Andújar, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

**2019/1401** *Aprobación inicial Exptes. mod. Cto. núm. 6/2019 y 7/2019 de crédito extraordinario, correspondientes al presupuesto 2019.*

#### **Edicto**

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

#### **Hace saber:**

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobó inicialmente las modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito núm. 6/2019 (Crédito Extraordinario)
- Expediente de Modificación de Crédito núm. 7/2019 (Crédito Extraordinario)

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Andújar, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2019/1405** *Delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Por obligarlo así el 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2019 se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, la Delegación en la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Rocío Poza Cruz, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 6 de abril de 2019.

Baeza, a 29 de marzo de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/1407** *Aprobación del Padrón Contributivo del canon para puestos no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de marzo de 2019.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2019 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la tasa de puestos no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de marzo de 2019.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en Cajasur nº ES89-0237-0210-3091-5374-2736, en horario bancario y en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**2019/1410** *Aprobación definitiva de la Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018.*

#### **Anuncio**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público de la Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019, se entiende aprobada definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la siguiente:

“(…) En base a todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo acordado en Mesa General de Negociación de fecha 16-11-2018, se propone la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26-03-2018, y definitivamente tras su publicación en el B.O.P. nº 82 de 30-04-2018, al no haberse formulado reclamaciones, en los términos siguientes:

Primero.- Modificar el apartado "Personal Funcionario" de la Plantilla y R.P.T. vigentes, según el siguiente detalle y como consecuencia de la jubilación anticipada de un oficial y cuatro policías, uno de ellos ocupando puesto de segunda actividad en enero de 2019, y habiendo presentado instancia comunicando al Ayuntamiento de Bailén la voluntad de acogerse a la modalidad de jubilación recogida en el R.D.L. 1449/2018 además de los ya jubilados en enero, dos policías, un oficial y el inspector jefe de la policía local.

Modificar el Complemento Especifico adecuándolo a lo establecido en la Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN PARA EL AÑO 2018, antes de las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

| Subg.                    | Cuerpo/Escala           | Subescala            | Clase         | Categoría   | Denominación                      | Total plazas | Vacantes |
|--------------------------|-------------------------|----------------------|---------------|-------------|-----------------------------------|--------------|----------|
| C1                       | Administración Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Policía     | Policía Local                     | 27           | 0        |
| C1                       | Administración Especial | Sevicios Especiales  | Policía Local | Oficial     | Oficial de Policía Local          | 7            | 1        |
| (...)                    | (...)                   | (...)                | (...)         | (...)       | (...)                             | (...)        | (...)    |
| TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C1 |                         |                      |               |             |                                   | 52           | 10       |
|                          |                         |                      |               |             |                                   |              |          |
| Subg.                    | Cuerpo/Escala           | Subescala            | Clase         | Categoría   | Denominación                      | Total plazas | Vacantes |
| A2                       | Administración Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Inspector/a | Inspector/a jefe/a Policial Local | 1            | 0        |
| (...)                    | (...)                   | (...)                | (...)         | (...)       | (...)                             | (...)        | (...)    |
| TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A2 |                         |                      |               |             |                                   | 10           | 4        |

ESTADO RESULTANTE DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN EL AÑO 2018, tras las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

| Subg.                    | Cuerpo/Escala           | Subescala            | Clase         | Categoría   | Denominación                      | Total plazas | Vacantes |
|--------------------------|-------------------------|----------------------|---------------|-------------|-----------------------------------|--------------|----------|
| C1                       | Administración Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Policía     | Policía Local                     | 29           | 6        |
| C1                       | Administración Especial | Sevicios Especiales  | Policía Local | Oficial     | Oficial de Policía Local          | 8            | 3        |
| (...)                    | (...)                   | (...)                | (...)         | (...)       | (...)                             | (...)        | (...)    |
| TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C1 |                         |                      |               |             |                                   | 55           | 18       |
|                          |                         |                      |               |             |                                   |              |          |
| Subg.                    | Cuerpo/Escala           | Subescala            | Clase         | Categoría   | Denominación                      | Total plazas | Vacantes |
| A2                       | Administración Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Inspector/a | Inspector/a jefe/a Policial Local | 2            | 1        |
| (...)                    | (...)                   | (...)                | (...)         | (...)       | (...)                             | (...)        | (...)    |
| TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A2 |                         |                      |               |             |                                   | 11           | 5        |

ESTADO RESULTANTE DE LOS PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SUS RETRIBUCIONES, PARA 2018, antes de las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

| Denominación  | Nº de Puestos | Subgr. | Escala          | Subescala            | Clase         | Categoría | Nivel C. de Destino | C. Especifico Anual | Observaciones |
|---------------|---------------|--------|-----------------|----------------------|---------------|-----------|---------------------|---------------------|---------------|
| POLICÍA LOCAL | 26            | C1     | Admón. Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Policía   | 20                  | 8.910,33            | Propiedad     |
| POLICÍA LOCAL | 1             | C1     | Admón. Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Policía   | 20                  | 6.605,34            | Propiedad (1) |

|                                           |       |       |                    |                         |                  |             |       |           |                          |
|-------------------------------------------|-------|-------|--------------------|-------------------------|------------------|-------------|-------|-----------|--------------------------|
| OFICIAL<br>POLICÍA<br>LOCAL               | 6     | C1    | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Oficial     | 21    | 9.071,7   | 5 propiedad<br>1 vacante |
| INSPECTOR/A<br>JEFE/A<br>POLICÍA<br>LOCAL | 1     | A2    | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Inspector/a | 26    | 10.084,51 | Propiedad                |
| (...)                                     | (...) | (...) | (...)              | (...)                   | (...)            | (...)       | (...) | (...)     | (...)                    |
| NÚMERO<br>TOTAL DE<br>PUESTOS             | 85    |       |                    |                         |                  |             |       |           |                          |

ESTADO RESULTANTE DE LOS PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SUS RETRIBUCIONES, PARA 2018, tras las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

| Denominación                              | Nº de<br>Puestos | Subgr. | Escala             | Subescala               | Clase            | Categoría   | Nivel C.<br>de<br>Destino | C.<br>Específico<br>Anual | Observaciones                  |
|-------------------------------------------|------------------|--------|--------------------|-------------------------|------------------|-------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| POLICÍA<br>LOCAL                          | 27               | C1     | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Policía     | 20                        | 9.270,25                  | 23 Propiedad<br>4 vacantes (3) |
| POLICÍA<br>LOCAL                          | 2                | C1     | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Policía     | 20                        | 9.270,25                  | vacantes (2)                   |
| POLICÍA<br>LOCAL                          | 1                | C1     | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Policía     | 20                        | 6.872,15                  | vacante (1)                    |
| OFICIAL<br>POLICÍA<br>LOCAL               | 6                | C1     | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Oficial     | 21                        | 9.438,14                  | 4 propiedad<br>2 vacantes      |
| OFICIAL<br>POLICÍA<br>LOCAL               | 1                | C1     | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Oficial     | 21                        | 9.438,14                  | Vacante (2)                    |
| INSPECTOR/A<br>JEFE/A<br>POLICÍA<br>LOCAL | 1                | A2     | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Inspector/a | 26                        | 10.491,85                 | Propiedad                      |
| INSPECTOR/A<br>JEFE/A<br>POLICÍA<br>LOCAL | 1                | A2     | Admón.<br>Especial | Servicios<br>Especiales | Policía<br>Local | Inspector/a | 26                        | 10.491,85                 | Vacante (2)                    |
| (...)                                     | (...)            | (...)  | (...)              | (...)                   | (...)            | (...)       | (...)                     | (...)                     | (...)                          |
| NÚMERO<br>TOTAL DE<br>PUESTOS             | 90               |        |                    |                         |                  |             |                           |                           |                                |

Notas aclaratorias correspondientes al apartado de Funcionarios:

1. Declarados para segunda actividad
2. Tasa Adicional de reposición por aplicación de la disposición sexagésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
3. 1 de los puestos reservado al sistema de acceso por movilidad

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y remitir copia a la Subdelegación del Gobierno del Estado y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la resolución de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como resolver las incidencias que pudieran plantearse en relación con los mismos.

Bailén, firmado digitalmente el Sr. alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

**2019/1161** *Aprobación inicial del documento: Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del Término Municipal de Frailes.*

#### **Edicto**

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 06/02/2019, aprobó inicialmente el documento denominado: AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRAILES, en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto por el Área de Infraestructuras Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente se somete a información pública, por un periodo de 30 días hábiles, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, si lo estiman conveniente, alegaciones, reclamaciones o sugerencias. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en B.O.P.

En caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo. En caso de producirse serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Frailes, a 11 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2019/1457** *Expuestos al público los Presupuestos Generales correspondientes al ejercicio 2019.*

#### **Edicto**

Don José Luís Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar.

#### **Hace saber:**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, juntamente con la plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- *Oficina de presentación:* Registro General.
- *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Jódar, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2019/1377** *Aprobado el padrón de tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (concertado) referente al mes de febrero de 2019.*

#### Edicto

Don Jesús Jordán García, Alcalde acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

#### Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

| FECHA RESOLUCIÓN | CONCEPTO TRIBUTARIO                              | PERIODO      | IMPORTE  |
|------------------|--------------------------------------------------|--------------|----------|
| 28/03/2019       | TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO<br>(CONCERTADO) | FEBRERO 2019 | 228,80 € |

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 28 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente acctal., JESÚS JORDÁN GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2019/1378** *Aprobado el padrón de tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia) referente al mes de febrero de 2019.*

#### Edicto

Don Jesús Jordán García, Alcalde acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

#### Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

| FECHA RESOLUCIÓN | CONCEPTO TRIBUTARIO                           | PERIODO      | IMPORTE  |
|------------------|-----------------------------------------------|--------------|----------|
| 28/03/2019       | TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA) | FEBRERO 2019 | 801,85 € |

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 28 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente acctal., JESÚS JORDÁN GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2019/1383** *Extracto convocatoria concesion subvenciones a clubes deportivos y asociaciones deportivas para el fomento del deporte año 2018.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 446980.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos o asociaciones deportivas para el fomento del deporte correspondiente al ejercicio 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>).

Primero: *Objeto.*

La Concejalía de Educación, Deportes y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Martos convoca, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones con el objeto de regular la concesión de subvenciones a clubes deportivos o asociaciones deportivas de Martos para actividades, programas y memorias dirigidos al fomento del deporte y la promoción de la actividad física deportiva.

Segundo: *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios o destinatarios de las ayudas reguladas en las presentes bases los Clubes Deportivos o Asociaciones Deportivas, ambos legalmente constituidos, dotados con personalidad jurídica e inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Martos al menos con cinco años de antigüedad, que hayan realizado las actividades deportivas en Instalaciones Deportivas Municipales y que tengan fijado su domicilio social en el término municipal de Martos.

Los requisitos para obtener la condición de beneficiario deben de cumplirse a fecha 31 de diciembre de 2018.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los que se encuentren en los casos contemplados en el apartado 2 del artículo 2 del texto completo de la Convocatoria.

Tercero: *Bases Reguladoras.*

La presente Convocatoria se regulará por la Ordenanza General para el Otorgamiento de

Subvenciones Municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 243, de fecha 21 de diciembre de 2015), así como específicamente por el texto completo de la Convocatoria, el cual puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>).

Cuarto: *Cuantía y Aplicación Presupuestaria.*

- Cuantía total: 2.000,00 euros.
- Aplicación Presupuestaria: 3410.480.00 Subvenciones a Clubes Deportivos.

Quinto: *Plazo de Presentación de Solicitudes:* 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Sexto: *Otros datos de interés.*

- Documentación Obligatoria: la establecida en el artículo 5 del texto completo de la Convocatoria.
- Compatibilidad: Sí.
- Obligaciones Específicas del Beneficiario: además de las establecidas en la ordenanza general deberán de haberse ejecutado los programas, proyectos, etc. en el plazo que va desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, admitiéndose los gastos y justificantes, que acrediten su realización, producidos con anterioridad a la notificación del acto administrativo de concesión, pero siempre que hayan tenido lugar en el periodo antes señalado, así como comprometerse a reservar fichas deportivas con el objetivo de fomento del deporte para la integración social normalizada en estas especialidades por motivos físicos, psíquicos, familiares o socioeconómicos a propuestas de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Criterios de Valoración: los establecidos en el artículo 7 del texto completo de la Convocatoria.
- Asignación Económica aplicable a cada criterio: los establecidos en el artículo 8 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de resolución: cinco meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia, propuesta de resolución provisional, reformulación de solicitudes y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Martos <http://martos.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Pago de las subvenciones: según lo establecido en el artículo 12 del texto completo de la Convocatoria.
- Justificación: mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo 13 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de justificación: Tres meses desde el abono de la subvención por parte del Ayuntamiento a cada beneficiario.
- Gastos Subvencionables: los establecidos en el artículo 15 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de ejecución de los proyectos: del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, debiendo encontrarse la fecha de expedición de las facturas acreditativas de los gastos realizados, para su aceptación, dentro del plazo antes señalado.
- Los formularios, tanto para la solicitud como para la justificación, y demás datos figuran publicados en el texto completo de la Convocatoria, la cual puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>).

Martos, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

**2019/1466** *Informe favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.*

**Edicto**

Don Antonio Morales Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noalejo (Jaén).

**Hago saber:**

Que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento ha informado favorablemente, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, junto con el informe de dicha Comisión Especial, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Noalejo, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

**2019/1404** *Publicación de las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad de una plaza vacante de auxiliar administrativo, mediante sistema de concurso-oposición en el Ayuntamiento de Pegalajar.*

#### **Edicto**

Don Juan Merino Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar.

#### **Hace saber:**

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2019-0098 de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad de una plaza vacante de auxiliar administrativo, mediante sistema de concurso-oposición, con creación de una bolsa de empleo, cuyas características son: - Grupo: C; Subgrupo: C2; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Clase: Auxiliar; Número de vacantes: Una. Sistema electivo: Concurso-Oposición. Turno: Libre.

Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pegalajar y en la sede electrónica <http://pegalajar.sedelectronica.es>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pegalajar, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN MERINO TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2019/1406** *Aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2019 por transferencia al suplemento de crédito, crédito extraordinario y por incorporación de remanentes positivos de tesorería.*

#### **Anuncio**

En virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2019 se ha aprobado inicialmente modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9 de 2019 (en el marco del presupuesto prorrogado de 2017). Exponiéndose al público dicho acuerdo y dando a los mismos la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, a efectos de que en el plazo de los 15 días siguientes a su publicación puedan examinarlos los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes; entendiéndose aprobados definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el B.O.P.

Pozo Alcón, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

**2019/1325** *Exposición pública del Estudio Ambiental Estrategico PGOU Segura de la Sierra.*

#### **Anuncio**

Doña Esperanza Chinchilla Vizcaíno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019 se ha aprobado provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de Segura de la Sierra, en el que se incluye el Estudio Ambiental Estratégico, el cual se somete al trámite de información pública por plazo de 45 días a efectos de consulta, sugerencias, reclamaciones y cualesquiera efectos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que deberán presentarse en este Ayuntamiento para su resolución.

Segura de la Sierra, a 25 de marzo de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA ESPERANZA CHINCHILLA VIZCAINO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

**2019/1382** *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 29 de marzo de 2019 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 56, que literalmente dice:

“1.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Pablo Sánchez Mena y D<sup>a</sup>. Elena Barrionuevo Contreras, expediente de matrimonio nº 349/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 30 de marzo de 2019, a las 11:30 horas, en la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Manuela Parras Peragón.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Parras Parragón.”

Torredelcampo, a 29 de marzo de 2019.- La Alcaldesa - Presidenta , FRANCISCA MEDINA TEBA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/1379** *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario núm. 2/2019.*

#### Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

#### Hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente número 800 de de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 2/2019, a continuación se publica el siguiente resumen:

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN              | IMPORTE A INCREMENTAR |
|-----------|---------------------------|-----------------------|
| 6         | Inversiones reales        | 2.000,00              |
| 4         | Transferencias corrientes | 11.075,00             |
|           | <b>TOTAL</b>              | <b>13.075,00</b>      |

La financiación se llevará a cabo mediante anulaciones o bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas y cuyo saldo se estima reducible sin la perturbación del respectivo servicio, según propuestas y decreto de la Alcaldía de 14 de febrero de 2019.

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN      | DECREMENTO       |
|-----------|-------------------|------------------|
| 2         | Gastos corrientes | 2.000,00         |
| 2         | Gastos corrientes | 11.075,00        |
|           | <b>TOTAL</b>      | <b>13.075,00</b> |

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2019/1384** *Listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al primer trimestre del año 2019.*

#### **Edicto**

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2.019, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al primer trimestre del año 2019.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 20 de mayo de 2019, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/1991 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.

Vilches, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/1168** *Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.  
Procedimiento Ordinario 51/2019.*

#### Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 51/2019.  
Negociado: C.  
N.I.G.: 2305044420190000139.  
De: Carlos Ruiz Méndez.  
Abogada: María Isabel Delgado Marín.  
Contra: Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. y Fogasa.  
Abogado:

#### Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Antonia Torres Gámez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 51/2019 seguidos a instancias de Carlos Ruiz Méndez contra Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero de 2019 a las 11:30, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 05 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/1169** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 201/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 201/2018.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044420180000775.

De: David Rueda Hermoso.

Abogado: Antonio García Pipo.

Contra: Fogasa y Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 201/2018 a instancia de la parte actora David Rueda Hermoso contra Fogasa y Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22 de enero de 2019 del tenor literal siguiente:

“Juzgado de lo Social número Uno  
Jaén

Autos núm. 201/18

Sentencia núm. 30/2019

En Jaén a 22 de enero de 2019.

Dña. Antonia Torres Gámez. Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos núm. 201/18. sobre despido y reclamación de cantidad, en los que han intervenido como demandante D. David Rueda Hermoso, representado por el Letrado D. José María Colmenero Pérez; y como demandada la empresa Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, que no compareció al juicio. Administrador concursal de dicha entidad D<sup>a</sup>. Mercedes Martínez Ciller, que no comparece. Habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco compareció al juicio.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. David Rueda Hermoso contra la empresa Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, declaro improcedente el despido del actor efectuado con fecha de efectos de 26 de febrero de 2018, y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abone al mismo la cantidad de 1.728,27 € en concepto de indemnización por el despido.

Con absolución de la Administración concursal, sin perjuicio de que le sea notificada la presente resolución a los efectos oportunos.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia, y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2019/1170** *Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 622/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 622/2018.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044420180002502.

De: Manuel Ruiz Ordoñez.

Abogado: Manuel Muñoz Ruiz.

Contra: Guresa Arquitectura, S.L. y Fogasa.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 622/2018 a instancia de la parte actora D. Manuel Ruiz Ordoñez contra Guresa Arquitectura, S.L. y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Remítanse los presentes autos 622/18 al Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén para su acumulación al procedimiento núm. 610/18 que allí se sigue y en el que se encuentra señalado para celebración de los actos de conciliación, juicio en su caso, el día 19 junio 2019 a las 11.00 horas.

Se deja sin efecto el señalamiento previsto para el día 09-10-19.”.

Y para que sirva de notificación al demandado Guresa Arquitectura, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 12 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2019/1171** *Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 621/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 621/2018.

Negociado: k.

N.I.G.: 2305044420180002499.

De: Víctor Checa López.

Abogado: Manuel Muñoz Ruiz.

Contra: Guresa Arquitectura, S.L. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 621/2018 a instancia de la parte actora D. Víctor Checa López contra Guresa Arquitectura, S.L. y Fogasa sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Remítanse los presentes autos 621/18 al Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén para su acumulación al procedimiento núm. 610/18 que allí se sigue y en el que se encuentra señalado para celebración de los actos de conciliación, juicio en su caso, el día 19 junio 2019 a las 11.00 horas.

Se deja sin efecto el señalamiento previsto para el día 09-10-19.”.

Y para que sirva de notificación al demandado Guresa Arquitectura, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de notificación al demandado Guresa Arquitectura, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2019/1482** *Errata lugares de la Campaña en Alcalá la Real.*

#### Edicto

Don José María Casas Álvarez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, por el presente Edicto,

Hago saber:

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según las comunicaciones recibidas de los cuatro Ayuntamientos dependientes de esta Junta es la que a continuación se publica.

\*\*\*\* CORRECCIÓN \*\*\*\*

LUGARES RESERVADOS PARA MÍTINES Y ACTOS DE CAMPAÑA

--- ALCALÁ LA REAL ---

NÚCLEO ALCALA LA REAL:

*Casa de la Juventud:* Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días.

*Teatro Martínez Montañés:* Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días de campaña, excepto los días 12, 13, 14 y 26 de abril de 2019.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Alcalá la Real, a 03 de abril de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

**2019/1473** *Elecciones locales. Prórroga del mandato de la Junta Electoral de Zona de Baeza.*

#### **Edicto**

Don Pedro Montoro Judas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza.

#### **Hago saber:**

Que, en orden a la celebración de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo del próximo día 26 de mayo de 2019, la composición de la Junta Electoral de Zona de Baeza es la siguiente:

#### **PRESIDENTA:**

Doña María Josefa García-Abadillo Gómez-Roso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Baeza.

#### **VOCALES JUDICIALES:**

Don José María Valero Suárez, Juez de Paz de Ibros.  
Don Francisco Arboledas Jurado, Juez de Paz de Jabalquinto.

#### **VOCALES NO JUDICIALES:**

Doña María Ángeles Baena Luna, Procuradora de los Tribunales.  
Don Alejandro José Mola García-Galán, Abogado en ejercicio.

#### **SECRETARIO:**

Don Pedro Montoro Judas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Baeza.

Baeza, a 03 de abril de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Baeza, PEDRO MONTORO JUDAS.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

**2019/1474** *Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo. Prórroga del mandato de la Junta Electoral de Zona de Baeza.*

#### **Edicto**

Don Pedro Montoro Judas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza.

#### **Hago saber:**

Que, en orden a la celebración de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo del próximo día 26 de mayo de 2019, la composición de la Junta Electoral de Zona de Baeza es la siguiente:

#### **PRESIDENTA:**

Doña María Josefa García-Abadillo Gómez-Roso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Baeza.

#### **VOCALES JUDICIALES:**

Don José María Valero Suárez, Juez de Paz de Ibros.

Don Francisco Arboledas Jurado, Juez de Paz de Jabalquinto.

#### **VOCALES NO JUDICIALES:**

Doña María Ángeles Baena Luna, Procuradora de los Tribunales.

Don Alejandro José Mola García-Galán, Abogado en ejercicio.

#### **SECRETARIO:**

Don Pedro Montoro Judas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Baeza.

Baeza, a 03 de abril de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Baeza, PEDRO MONTORO JUDAS.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

**2019/1449** *Remisión Edicto prórroga Junta Electoral de Zona de Jaén, para las elecciones locales y al Parlamento Europeo.*

#### **Edicto**

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén, doña M.<sup>a</sup> Teresa Carrasco Montoro,

#### **Hago saber:**

Habiendo sido publicado en el BOE de 02/04/2019, Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019; así como, también en el BOE de 02/04/2019, Real Decreto 206/2019, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, a celebrar el mismo día, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15,3 de la L.O. 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, al encontrarse en la actualidad constituida la Junta electoral de Zona de Jaén, Junta que se constituyó para las pasadas Elecciones Autonómicas de Andalucía del pasado 02/12/18, y posteriormente fue prorrogada ante la convocatoria de Elecciones al Congreso de los Diputados y del senado, para el próximo 28 de abril de 2019, la competencia de dicha junta se entiende prorrogada para estos próximos comicios, a celebrar el 26/05/2019, por lo que se acuerda citar a los miembros de la misma, para su conocimiento, quedando por tanto la JEZ de Jaén compuesta de la siguiente manera:

*Presidenta:* Il<sup>ta</sup>ma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Teresa Carrasco Montoro.

#### *Vocales Judiciales:*

- Il<sup>mo</sup>. Sr. don Fernando Moral Rísquez.
- Il<sup>ta</sup>ma. Sra. doña Erika Ávila Martín.

#### *Vocales no judiciales:*

- Doña Elena Patricia González González.
- Don Pedro Castillo Vizcaíno.

*Secretaria:* Doña M.<sup>a</sup> Teresa Navarro Castellano.

Jaén, a 03 de abril de 2019.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén, M.<sup>a</sup> TERESA CARRASCO MONTORO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "EL REGAJO" DE ÚBEDA (JAÉN)

**2019/1095** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 29 de abril de 2019.*

#### **Edicto**

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 29 de abril, lunes, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda, tendrá lugar en la Sala de Comunidades de Regantes de Avda. Libertad, 100 de Úbeda, la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

#### Orden del día

1. Lectura del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
2. Informe de cuentas año 2018.
3. Informe del Presidente de la Comunidad.
4. Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán validos, sea cual fuere el número de asistentes.

Úbeda, a 13 de marzo de 2019.- El Presidente, BALTASAR BELLÓN MARTÍNEZ.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "CERRO VILLALOBOS" DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2019/1342** *Información pública de Estatutos de esta comunidad de regantes.*

#### **Anuncio**

La C.R. (en formación) "Cerro Villalobos", domiciliada en Paseo Dr. Revuelta n.º 9 de 23520 Begíjar (Jaén), por el presente informa que desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se depositará en la Secretaría del Ayuntamiento de Begíjar una copia de los Estatutos de la Comunidad de Regantes (en formación) "Cerro Villalobos" de Begíjar, aprobados en asamblea celebrada el día 26 de octubre de 2018, a los efectos legales oportunos, conforme dispone el artículo 201.6 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Begíjar, a 25 de marzo de 2019.- El Presidente, CRISTÓBAL POZA CONTRERAS.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "TARTAJA-VALDEMELÓN", DE IBROS (JAÉN)

**2019/1374** *Convocatoria Asamblea General el 09 de mayo de 2019.*

#### **Edicto**

Por medio de la presente se le cita como miembro de la Comunidad de Regantes Tartaja Valdemelón, a la Asamblea General a celebrar en Ibros (Jaén), en la Casa de la Agricultura, el próximo día 9 de mayo a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
2. Presentación del estado de cuentas de la pasada campaña de riego y presupuesto para la actual y aprobación, si procede, de los mismos.
3. Informe sobre la programación de riego y abonado de la presente campaña de riego.
4. Ruegos y preguntas.

Ibros, a 25 de marzo de 2019.- El Presidente, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ LORITE.